



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO 2024-2027



EXPEDIENTE: UTAIP/115/2024
SOLICITANTE:
FOLIO: 270510000010924

ACUERDO DE INFORMACION

ACUERDO DE INFORMACIÓN, UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO. 05 DE NOVIEMBRE DEL 2024

SOLICITANTE:

DESEA RECIBIR LA INFORMACION. - ELECTRÓNICO A TRAVÉS DEL SISTEMA DE SOLICITUDES DE ACCESO LA INFORMACIÓN DE LA PNT.

VISTOS; QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **UTAIP/115/2024**, ABIERTO EN RAZÓN A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE FECHA **23 DE OCTUBRE DEL 2024**, Y REGISTRADA CON EL NÚMERO DE FOLIO **270510000010924**, VÍA ELECTRÓNICA, MEDIANTE EL SISTEMA SISAI 2.0, A ESTE SUJETO OBLIGADO DENOMINADO; **AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO**, Y EL CUAL RECEPCIONO LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, SE DICTÓ EL PRESENTE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO A 05 DE NOVIEMBRE DEL 2024

-----**PRIMERO.** - EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE FECHA **23 DE OCTUBRE DEL 2024**, REALIZADA, **POR EL SISTEMA SISAI 2.0, POR EL SOLICITANTE**, Y EN LA QUE HACE UNA SOLICITUD QUE A LA LETRA DICE: **SOLICITO ME CONFIRME CUANDO ES LA CONVOCATORIA PARA ELECCIÓN DE DELEGADOS.**

-----**SEGUNDO.** - CON FUNDAMENTO LEGAL EN LOS ARTICULO **49, 50 FRACCION I, II, III, XI, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EL ESTADO DE TABASCO**, ESTA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, ES COMPETENTE PARA TRAMITAR LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN HECHA POR EL **SOLICITANTE.**

-----**TERCERO.** - HACIENDO USO DE LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN LOS ARTÍCULOS **6TO Y 8VO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS** Y LOS ARTÍCULOS **1, 2, FRACCIÓN I, II, III Y IV DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO**, EL CUAL SE LE DA ENTRADA EN LA FORMA PROPUESTA; EN CONSECUENCIA, FÓRMESE Y REGÍSTRESE EL EXPEDIENTE RESPECTIVO DE LA SOLICITUD EN LOS TÉRMINOS QUE FUE REALIZADA, DE LA CUAL SE PROVEERÁ LO CONDUCENTE DENTRO DEL PRESENTE ACUERDO.}



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO 2024-2027



-----**CUARTO.** - EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS **49, 50 FRACCIÓN I, III** Y ESTANDO DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY, MARCADO EN EL ARTÍCULO **138 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO**, ESTA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, PROCEDE A ATENDER LA SOLICITUD EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS.

-----**QUINTO.** - DEL ESCRITO PRESENTADO MEDIANTE EL SISTEMA SISAI 2.0, SIN COSTO, POR **EL SOLICITANTE**, ESTA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DETERMINA QUE SIENDO DE LA COMPETENCIA DE ESTE AYUNTAMIENTO DE COMALCALCO, TABASCO, EN SU CALIDAD DE SUJETO OBLIGADO, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO **138 Y 137** DE LA LEY, DEDE DAR TRÁMITE Y RESOLVER LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN, SE ACUERDA DE SU SOLICITUD FORMULADA.

-----**SEXTO.** - CABE HACER MENCIÓN, QUE EN EL **ARTÍCULO 6, EN SU PENÚLTIMO Y ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE LA MATERIA** SEÑALA QUE, "NINGÚN SUJETO OBLIGADO ESTÁ FORZADO A PROPORCIONAR INFORMACIÓN, CUANDO SE ENCUENTRA IMPEDIDO DE CONFORMIDAD CON ESTA LEY PARA PROPORCIONARLA O NO ESTÉ EN SU POSESIÓN AL MOMENTO DE EFECTUARSE LA SOLICITUD". Y "LA INFORMACIÓN SE PROPORCIONARÁ EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA. LA OBLIGATORIEDAD DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DE PROPORCIONAR INFORMACIÓN NO COMPRENDE EL PROCESAMIENTO DE LA MISMA, NI EL PRESENTARLA CONFORME AL INTERÉS DEL SOLICITANTE, CON EXCEPCIÓN DE LA INFORMACIÓN QUE REQUIERA PRESENTARSE EN VERSIÓN PÚBLICA.

-----**SEPTIMO.** - Y EN RAZÓN QUE EL RECURRENTE ESTABLECIÓ COMO MEDIO PARA NOTIFICARLE, EL SISTEMA DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA PNT Y EN ÁREAS DE SALVAGUARDAR EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE Y TODA VEZ QUE ESTE DERECHO DEBE REGIRSE BAJO EL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD, **LA SOLICITUD FUE TURNADA A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO YA QUE DE ACUERDO A SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES FUERÓN LAS AREAS RESPONSABLES DE DAR CONTESTACIÓN A SU SOLICITUD.**

-----**OCTAVO.** - EN CASO DE NO ESTAR CONFORME CON EL PRESENTE ACUERDO, HÁGASELE SABER A LA PERSONA INTERESADA QUE DISPONE DE UN PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE PROVEÍDO, PARA INTERPONER POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, RECURSO DE REVISIÓN ANTE EL INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA O ANTE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, DEBIENDO ACREDITAR LOS REQUISITOS PREVISTOS EN EL ART. 50 DE LA LEY EN MATERIA. LO ANTERIOR EN ESTRICTO APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 6 PÁRRAFO I, II, III, VI. DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
COMALCALCO 2024-2027



ATRAVÉS DE SU TITULAR LA **ING. MARIBEL ZEQUERA DOMINGUEZ**, 05 DE NOVIEMBRE
DE 2024. -- CONSTE-----

Atentamente

ING. MARIBEL ZEQUERA DOMINGUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
COMALCALCO 2024-2027
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



FECHA: 04/NOVIEMBRE/2024
MEMORANDUM: SA/320/2024
ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACION

ING.MARIBEL ZEQUERA DOMINGUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
ALA INFORMACION PUBLICA COMALCALCO, TABASCO
P R E S E N T E

Por medio de la presente me dirijo a usted para proporcionarle la información a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública dicha solicitud bajo el expediente número UTAIP/660/2024, con número de **folio. 270510000010924**, La convocatoria fue publicada en el **Periódico Oficial** órgano de difusión oficial del gobierno constitucional del estado libre y soberano de tabasco. el **30 de octubre 2024, edición 8572**. Convoca a todas las ciudadanas y ciudadanos a participar en las elecciones de delegadas/os, subdelegadas/os, jefes de sector o sección de sus respectivas localidades para ocupar el cargo para el periodo 2024-2027.

Sin más por el momento me despido de usted con un cordial saludo.



ATENTAMENTE


L.C. PARMET MARCELINO IBARRA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

SECRETARÍA

